ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4686

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1288/2017, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1288/2017, con ID Nº 322890, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4506/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas veintitrés firmas, según Acta Nº 028/2017 de fecha 17 de julio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39122 de fecha 28 de junio de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 35° Sistema de Abastecimiento Simultáneo – (para el Item 1) y el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1288/2017, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3) para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE. Asunción y Alrededores	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. – Cime S.R.L.	43	2.956	5.912	134.300	396.990.800	793.981.600
		Stelci S.R.L.	30	2.062	4.124		276.926.600	553.853.200
		RG Ingeniería de Ramón García Segovia	27	1.856	3.712		249.260.800	498.521.600
2	Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE. Agencia Regional Caaguazú	Compañía de Ingeniería Metal Eléctrica S.R.L. – Cime S.R.L	100	1.865	3.730	226.890	423.149.850	846.299.700
TOTAL							1.346.328.050	2.692.656.100

por un monto total mínimo de ₲ 1.346.328.050 (guaraníes un mil trescientos cuarenta y seis millones trescientos veintiocho mil cincuenta) y por un monto total máximo de ₲ 2.692.656.100 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cien), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente